

Bolivia: Estado de emergencia ante medidas antiobreras y eliminación del subsidio al combustible

RAMIRO GARCÍA OCHOA :: 03/12/2025

Mineros rechazan proyecto de penalización del derecho a la protesta y exigen respeto al fuero sindical

El martes pasado los sindicatos afiliados a la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia realizaron su segundo ampliado nacional en el distrito minero de Bolívar en el departamento de Oruro, en el cual analizaron y resolvieron respecto a las medidas que consideran antiobreras del actual gobierno de Paz-Lara en contra de los trabajadores.

En las resoluciones emanadas, los asalariados del subsuelo hacen notar al gobierno, las instituciones del estado, al pueblo trabajador y la población boliviana en general su pleno apoyo a la COB y que la actual dirigencia de la FSTMB y la COB esta conformada de elementos nuevos y elegidos de manera orgánica y estatutaria renovada en los respectivos congresos: "... es una nueva dirigencia que viene con otra mentalidad de renovación y cumplir nuestros estatutos orgánicos. Es luchar, como siempre, luchar por el conflicto de los bolivianos (derechos e intereses socio - económicos y laborales), expresan.

Solidaridad con el sector eléctrico

Respecto a la emergencia sindical que afrontan los trabajadores del sector eléctrico manifiestan plena solidaridad de clase, señalando sobre la misma:

"... nuestra plena solidaridad de clase con los compañeros de ENDE, Luz y Fuerza y otros sectores que están siendo amenazados por el gobierno en pasarlos a la Ley 466 de Empresas Públicas, Ley del Funcionario Público, para hacer desaparecer los sindicatos de los cuales tendrían sus derechos laborales, aspecto que está enfrentado en la Ley General del Trabajo y la propia Constitución Política del Estado Público Nacional de Bolivia".

Rechazo a proyecto de penalización del derecho a la protesta

Sobre las voces de sectores contrarios al movimiento obrero sindicalizado para acallar y penalizar el derecho natural de la población y los trabajadores a la protesta y la movilización en sus diferentes formas, el ampliado señala: "...rechazamos el proyecto de ley presentado en la Asamblea Legislativa Público Nacional donde se penalizan las protestas sociales acallando a las organizaciones sociales y sindicales amenazando con 5 a 8 años de cárcel para los compañeros dirigentes.

Señalan sobre el mismo que las autoridades deben conocer la historia, ya que gracias a ella se ha recuperado la democracia, los derechos laborales, conquistas económicas y sociales para el pueblo todo frente a los gobiernos de la derecha fascista, los regímenes dictatoriales y gobiernos neoliberales.

Respeto al fuero sindical

Siendo el fuero sindical una protección legal desde el gobierno de David Toro por Decreto Ley el 2 de enero de 1937 previa a la codificación de la actual normativa elevado a rango de Ley en 2006 y consagrada por la Constitución Política del Estado, que establece como un derecho de protección legal que garantiza para que puedan ejercer sus funciones sin represalias; el segundo ampliado minero enuncia: ...”manifestamos al pueblo boliviano que los delitos son personales, no por culpa de una persona se pueda desprestigiar una organización histórica que luchó por el conjunto de los bolivianos para sus distintas capas sociales”.

El Fuero Sindical es un derecho que impide el despido, la desmejora de condiciones. La Constitución Política del Estado establece que los dirigentes gozan de fuero sindical hasta un año después de finalizar su gestión, y el Decreto Supremo N° 29539 del 1ro de mayo de 2008 confirma la inamovilidad durante y después de su mandato.

Derecho a beneficio económico

El riesgo del trabajo que sopesan a diario los obreros en las faenas y labores tanto en interior como exterior mina, son por demás reconocidas y consideradas y normadas en el ámbito de la salud nacional y mundial.

Enfermedades pulmonares como la silicosis o mal de minas (causada por el polvo de la sílice presente en los socavones) y otros accidentes laborales que repercuten sobre la humanidad de los trabajadores dejándoles secuelas son catalogadas entre otras como enfermedades profesionales son reconocidas económicamente por invalides. Y pese a ello, los mineros asalariados aun confrontan situaciones burocráticas y administrativas para lograr este beneficio social.

Los trabajadores señalan que el beneficio económico o renta por invalidez es una conquista social, el cual es un derecho conseguido con sangre y luto. “El minero comparte sus pulmones con el pueblo. El minero se sacrifica por aportar al tesoro general de la nación.”, exclaman.

Rechazo a eliminar la subvención a los combustibles

La jornada de análisis, discusión y debate sobre los problemas actuales que aquejan a los obreros y al pueblo rechaza el levantamiento a la subvención del precio de los hidrocarburos. “No permitiremos de ninguna manera que se levante la subvención del precio de los hidrocarburos”, concluyeron.

El ampliado minero iniciado al promediar las 15:20 pm culminó a horas 19:20 pm. solicitando una reunión del mas alto nivel con el presidente del Estado y el Ministro de Minería y Metalurgia para tratar estas y otras preocupaciones de los asalariados que deben ser consensuadas, además de las medidas y amedrentamientos que sienten por parte del gobierno; caso contrario anuncian movilizaciones.

Radio Kawsachun Coca

